



Estrategia local contra la Violencia de género

2016/2019

**TAN DIVERSAMENTE IGUALES
QUE EMOCIONA SOLO PENSARLO**

DOCUMENTO DE TRABAJO 3



ÍNDICE

1.-CONTEXTO	3
1.1.- MARCO LEGAL Y PROCEDIMENTAL	4
1.2.- MARCO DE TRABAJO	8
1.3.- PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN, EDUCACIÓN SOCIAL E INCIDENCIA POLÍTICA	10 -faltan-
2.- ESTRATEGIA LOCAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	12
2.1.- FINALIDADES	13
2.2.- EJES DEL PROGRAMA	14
A.- IDENTIFICACIÓN-DEFINICIÓN-DESARROLLO INTOLERANCIA	14
B.- VISIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN DE AGENTES	18
C.- EDUCACIÓN	21
D.- COHESIÓN	25
3.- CALENDARIO DE ACTUACIONES Y APLICACIONES PRESUPUESTARIAS	32



1.-CONTEXTO

“El esquema de dominación de las sociedades patriarcales da lugar al concepto de género, esto es “Categoría que subraya la construcción cultural de la diferencia sexual, esto es, el hecho de que las diferentes conductas, actividades y funciones de las mujeres y los hombres son culturalmente construidas, más que biológicamente determinadas” según Clara Murguialday, autora del artículo dedicado a “género” en el Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo, editado por la Universidad del País Vasco y Hegoa¹.

En este marco distintos condicionantes matizan la aplicación del término y su relación con la violencia como manifestación de la respuesta patriarcal ante la educación de las personas desde el punto de vista individual y colectivo y ante los procedimientos de evitación o de construcción de otras relaciones entre las personas que integran las comunidades.²

En este sentido la determinación biológica inicial basada en la genitalidad para la identificación social de una persona como perteneciente a un grupo o a otro, así como la percepción básica de la inclusión en uno u otro grupo como identificación personal y las tareas y funciones asignadas al papel básico de una persona por pertenecer a uno u otro grupo, establecen las primeras pautas de definición de las relaciones sociales y personales entre mujeres y hombres, condicionadas a su vez por la edad, la procedencia sociocultural, la historia y los proyectos colectivos de las comunidades de pertenencia, entre otros factores individuales y colectivos.

La Conferencia de Pekín de 1995 constituye un hito de extraordinaria importancia mundial, tanto como para ser la referencia específica como Plataforma de Acción para ser revisada, en este momento veinte años vista³. La Plataforma de Pekín y en mayor medida, la Conferencia alternativa de Movimientos de Mujeres de Huerou, paralela en el tiempo, pusieron en la agenda de gobiernos y movimientos ciudadanos un enfoque transversal que enfocaba la violencia hacia las mujeres con un abanico diverso y complejo en nuestras sociedades patriarcales que identificaba la violencia como física, psíquica y sexual hacia las mujeres en el ámbito de la dominación de las relaciones de pareja, en las relaciones intrafamiliares, la violencia sexual y por razón de sexo, la violencia en el medio laboral, la violencia en la comunicación, y en general, la violencia hegemónica relacionada con la segregación social en dos modelos de persona: la mujer y el hombre, la femineidad y la masculinidad únicas. En este contexto la aplicación reproductiva del modelo desde las edades tempranas, con aspectos que implican momentos anteriores incluso al nacimiento, aumentan tanto el contraste hostil para el desarrollo personal de cada persona desde su nacimiento y especialmente en las edades tempranas, como la vulnerabilidad más acentuada en las niñas⁴

No obstante las sociedades convienen en un esquema normativo de Derecho que resulta imprescindible como referencia.

¹ <http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/108>

² En la Exposición de Motivos 1.- de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género se especifica: “La violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión”.

³ http://beijing20.unwomen.org/~media/headquarters/attachments/sections/csw/bpa_s_final_web.pdf#page=92

⁴ http://beijing20.unwomen.org/~media/headquarters/attachments/sections/csw/bpa_s_final_web.pdf#page=195



1.1. MARCO LEGAL y PROCEDIMENTAL:

Carta Internacional de los Derechos Humanos, 1948

Artículo 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2

1. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Constitución Española, 1978⁵

TÍTULO PRELIMINAR

Artículo 9.2.

Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

CAPÍTULO I

Artículo 10

1. La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social.

2. Las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificados por España.

Artículo 14

Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

**LEY ORGÁNICA 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la
Violencia de Género.
B.O.E. núm. 313, de 29 de diciembre de 2004.⁶**

⁵ <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1978-31229>

⁶ <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2004-21760>



A partir de 2007 asistimos a la elaboración de distinta literatura normativa en la Comunidad Autónoma de Aragón que regula desde el rango de Ley la Prevención y protección Integral así como el desarrollo de distintos aspectos estratégicos o sectoriales:

- Ley 4/2007 de 22 de Marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón ⁷
- Plan estratégico para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en ARAGÓN 2014/2017 ⁸
- Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Prevención de la Violencia de Género y Atención a las Víctimas en Aragón (2008)⁹
- Reglamento Observatorio Violencia de Género de Aragón (2009)¹⁰
- Plan Integral de lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual (2015/2018) ¹¹
- Plan Estratégico para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (2014/2017)¹²

7

http://www.aragon.es/estaticos/GobiernoAragon/Organismos/Instituto%20Aragon%C3%A9s%20de%20la%20Mujer/Documentos/LEY+PROTECCION+INTEGRAL+MUJERES_204_2007.pdf

8

http://www.aragon.es/estaticos/GobiernoAragon/Organismos/InstitutoAragonesMujer/Documentos/plan_2014_2017.pdf

9

http://www.aragon.es/estaticos/GobiernoAragon/Organismos/InstitutoAragonesMujer/Areas/Violencia%20de%20Genero/Procedimiento_Comarcal/protocolo_%20oordinacion_%20interinstitucional_aragon.pdf

10

http://www.aragon.es/estaticos/GobiernoAragon/Organismos/InstitutoAragonesMujer/Documentos/4%20%20Decreto_RECLAMAMIENTO_OBSERVATORIO_Aragon_violencia.pdf

11

http://www.aragon.es/estaticos/GobiernoAragon/Organismos/InstitutoAragonesMujer/Documentos/plan_integral_trata_18_septiembre_2015_2018.pdf

12

http://www.aragon.es/estaticos/GobiernoAragon/Organismos/InstitutoAragonesMujer/Documentos/plan_2014_2017.pdf

f



- Procedimiento de Coordinación Comarcal para la prevención y erradicación de la violencia de género Hoya de Huesca¹³
- Protocolo para la prevención y actuación ante la mutilación genital femenina en Aragón (2016)¹⁴

CONSENSO Y ACUERDO MUNICIPALES. AYUNTAMIENTO DE HUESCA¹⁵

El Ayuntamiento de Huesca desde 2000 y como respuesta local elabora el denominado “Protocolo de Detección y Acogida, Atención e Inserción en itinerario personalizado de mujeres afectadas por la Violencia de género y su círculo familiar más cercano”. Se construye a partir de entonces un equipo de trabajo constituido por Trabajadora Social, Psicóloga y Asesora jurídica, que en su momento, incluía a la dirección de la Casa de Acogida, de titularidad municipal hasta 2013. Este equipo de trabajo, dependiente entonces de la Fundación Municipal de Servicios Sociales, queda establecido en la actualidad integrado en el área de Derechos Sociales, Servicios Sociales, formado por las funciones descritas.

Este Protocolo se incluyó en el documento PLAN MUNICIPAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DESDE LA CONVIVENCIA IGUALITARIA, de 2008.

¹³

<http://www.aragon.es/estaticos/GobiernoAragon/Organismos/InstitutoAragonesMujer/Documentos/Procedimiento%20Huesca.pdf>

¹⁴

http://www.aragon.es/estaticos/GobiernoAragon/Organismos/InstitutoAragonesMujer/Documentos/protocolo_mutilacion_2016.pdf

¹⁵ **HISTÓRICO DE ESTRUCTURAS REPRESENTATIVAS Y DE CONSULTA DEL AYUNTAMIENTO DE HUESCA**

A.-De REPRESENTACIÓN.

COMISIÓN INFORMATIVA DE MUJER (2000)

COMISIÓN INFORMATIVA DE IGUALDAD (2007)

COMISIÓN INFORMATIVA BIENESTAR SOCIAL Y AUTONOMÍA PERSONAL (2011)

COMISIÓN INFORMATIVA DE IGUALDAD (2015)

B.-ÓRGANO DE CONSULTA

FORO MUNICIPAL DE MUJERES

Reglamento del FORO MUNICIPAL DE MUJERES (2000)

http://www.huesca.es/archivos/ficheros/igualdad_244.pdf

Comisión contra la Violencia de género del Foro Municipal de Mujeres (2003/2005)

Nueva constitución de la Comisión (2015), formada por las siguientes asociaciones: Cruz Roja, Cruz Blanca, Asociación Vecinal Osce Biella, Enbat, Colectivo de Mujeres Feministas, YMCA, Consejo de la Juventud, Fundación Secretariado Gitano, Encajeras Santa Úrsula, Asociación Vecinal M^a Auxiliadora, Comisión de mujeres de IU y CADIS-Huesca.



Con el denominado PLAN MUNICIPAL DE ACCIÓN POSITIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES – PIOM I-, de 2001 a 2006 y dentro del bloque de trabajo “Consideración de la dignidad y la integridad de las mujeres” se distinguían distintas agrupaciones de objetivos con incidencia específica en materia de Prevención educativa y Aspectos de reconstrucción social:

PLAN MUNICIPAL DE ACCIÓN POSITIVA PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (PIOM I) (2001/2006)

- 1.1. Consideración de la dignidad y la integridad de las mujeres
 - 1.1.1. Violencia contra las mujeres
 - 1.1.2. Silencio sobre la aportación personal y colectiva de las mujeres
 - 1.1.3. La presencia de las mujeres en el discurso lingüístico
 - 1.1.4. A favor de la igualdad entre trabajadoras y trabajadores municipales
 - 1.1.5. Autoconsideración y autoestima

Que se evaluaron y reagruparon en el denominado

PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD Y GÉNERO –PIOM II- (2007)

“EL AYUNTAMIENTO POR UNA CIUDAD SEGURA Y DIGNA PARA LAS MUJERES

Que trabaja en la prevención de la Violencia de género en el marco ciudadano público”.

A partir de 2008 y hasta 2015 la actuación en esta materia se nutre del desarrollo de programas y actuaciones procedentes del documento PLAN MUNICIPAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DESDE LA CONVIVENCIA IGUALITARIA en cuanto al programa de Intervención para la promoción de relaciones saludables entre hombres y mujeres en el marco ciudadano público como modelo preventivo. En el marco de este programa se constituyó la MESA DE PREVENCIÓN DE AGRESIONES SEXISTAS EN GRANDES EVENTOS, en 2014, estructura de carácter experimental



1.2.- MARCO DE TRABAJO

Cuatro son los niveles definidos con carácter general en el proceso contra la Violencia de Género sea cual sea su ámbito¹⁶:

- ❑ Prevención
- ❑ Detección
- ❑ Atención
- ❑ Inserción

EN este punto el desarrollo de actuaciones locales incorporan la cooperación de competencias en cuanto a ámbitos **administrativos** –estatal, autonómico, local- y **sectoriales** –educativas¹⁷, sanitarias, de seguridad, de atención social¹⁸, en colaboración permanente o esporádica con la representación de los movimientos sociales.

En nuestra ciudad, compendio de barrios urbanos y rurales, las actuaciones en este marco de trabajo han buscado responder a la complejidad de la Violencia de género desde el enfoque y la transversalidad, estableciendo actuaciones en el tiempo con capacidad de reflexión-acción que en distintos grados han ido señalando nuevas situaciones de incidencia y nuevas afecciones según los grupos diana y las formas de ejercer la violencia de género en un contexto en permanente transformación, que exige una permanente investigación apoyada por la formación consiguiente, que aúne globalidad y localidad, que supere los esquemas cuantitativos y visibilice permanentemente las situaciones de discriminación y violencia estructural y de relaciones interpersonales en una escala de respuesta.

El marco normativo y competencial señala al Procedimiento de Coordinación Comarcal para la prevención y erradicación de la Violencia de género de la Hoya de Huesca, revisado en Marzo de 2014 a distintos agentes:

UNIDAD DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DE LA SUBDELEGACIÓN DE GOBIERNO EN HUESCA, POLICÍA LOCAL DE HUESCA –E.P.A.F-, POLICÍA NACIONAL-HUESCA-S.A.M-, POLICÍA NACIONAL HUESCA, COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL, ATENCIÓN PRIMARIA SALUD, HOSPITAL SAN JORGE, UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS SERVICIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, SERVICIOS SOCIALES COMARCA HOYA DE HUESCA, SERVICIOS SOCIALES AYUNTAMIENTO DE HUESCA E INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER.

¹⁶ La Ley 1/2004 de Medidas de Protección Integral señala como aspectos de trabajo los preventivos, educativos, sociales, asistenciales y de atención posterior a las víctimas, así como la Ley aragonesa 4/2007 de Prevención y Protección integral determina Medidas de Prevención y Sensibilización, Información y Asesoramiento y Protección y Apoyo a víctimas, incluyendo la Formación de Profesionales, el Apoyo al Movimiento asociativo y a las Manifestaciones culturales y artísticas.

¹⁷ educación formal en sus agrupaciones de enseñanzas universitarias y no universitarias y educación no formal) y no universitarias

¹⁸ Tanto dentro de la red pública de Servicios Sociales como en colaboración con el Tercer Sector de la Acción Social,



Este Procedimiento señala su ámbito en la garantía del “derecho a la asistencia integral de las mujeres Víctimas de Violencia de género”¹⁹, estableciendo un procedimiento con un objetivo general: “Garantizar la atención integral a las mujeres víctimas de Violencia de género, a través de la coordinación en las actuaciones desde cada una de las instituciones, de forma que se actúe de un modo sistémico y articulado con la víctima y su entorno, para fortalecer y mejorar su situación personal y familiar, de tal modo que se asegure el acceso a los recursos sociales, sanitarios, jurídicos, educativos y policiales para ella, sus hijos, sus hijas y personas dependientes a su cargo”²⁰

Por tanto, establece las pautas de intervención en materia de Detección, Atención y Planes individualizados de Inserción.

En este contexto el presente documento centra sus esfuerzos en el nivel **de PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN, EDUCACIÓN SOCIAL E INCIDENCIA POLÍTICA** donde toda la ciudadanía está afectada como agente y como grupo diana.

¹⁹ Pág. 1 párrafo 2

²⁰ Pág. 2, párrafo 2



1.3.- PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN, EDUCACIÓN SOCIAL E INCIDENCIA POLÍTICA En Huesca

AYUNTAMIENTO DE HUESCA: DERECHOS SOCIALES: IGUALDAD

Desde 2001, fecha de aprobación del Plan de Acción Positiva para la Igualdad entre Mujeres y Hombres el área de Igualdad ha establecido distintos programas de trabajo vinculados a la Dignidad y Seguridad de las Mujeres y la promoción de nuevas masculinidades, centrandose entre 2002 y 2005 las acciones de Sensibilización en la Animación de la Comisión contra la Violencia de género, dentro del Foro Municipal de Mujeres, y otras incluidas en el Plan de Acción Positiva, que incluyen la relación formativa con la Facultad de Educación de Huesca, campañas de No sexismo en el Juego, Comunicación no sexista y generación del programa “Mujeres Saludables”, como estrategia de reflexión sobre la autoestima y el empoderamiento en clave de crecimiento personal y relaciones saludables, entre otras.

EN 2006 el programa específico “Sentando Cátedra” desarrolla como centro de interés anual “Por una estrategia coeducativa” con diferentes acciones y agentes implicados que sienta las bases de las acciones educativas posteriores, que continúan en la ampliación de la red de contactos entre centros educativos en 2007.

De 2008 a 2010 se desarrollan los programas “Zagales y zagalas por una convivencia igualitaria”, dirigido a Centros de Infantil 0/3 y más de 3 años, Primaria y “Lonas contra la Violencia de Género”, que consolida la colaboración con la Escuela de Arte de Huesca hasta la actualidad con nuevas ampliaciones, a través de los que desarrolla aspectos didácticos de vinculación con comunidades educativas de Secundaria Obligatoria, o el programa “Escuela de Igualdad” con centros de interés mensuales para adultas y adultos, así como la colaboración con el programa INTER de Formación a Familias y la animación de “Malabares Igualdad” grupo intercultural joven. De 2011 a 2015 continúa la colaboración con la Escuela de Arte y la vinculación del programa a los centros escolares, se inicia el programa “Emociones básicas” a través de la exposición “Preguntas y respuestas de Tina Ciolak y Huesca Iguala”, se extiende el perfil básico en Redes Sociales “Huesca Iguala” en materia de género y se desarrollan estrategias colaborativas con el IFPE “Montearagón” en su familia de Servicios a la Comunidad.

Así mismo se establece a través del Consejo Escolar Municipal y la Federación de Asociaciones de Vecinales sendos trayectos experimentales que redundan en el primero, en el documento “Nuestras capacidades, nuestros dones” de revisión curricular por áreas y en el segundo, con la colaboración específica en la campaña “Por tu seguridad, con acuerdos”, que será el germen del trabajo de la Mesa de Prevención de Agresiones Sexistas en Grandes Eventos en 2014 y 2015.

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

La Cátedra sobre la Igualdad de Género se crea en 2007 con la colaboración del Instituto Aragonés de la Mujer, que pretende “promover la educación como uno de los principales instrumentos para el logro de la igualdad entre las personas y la potenciación del papel de las mujeres en la sociedad. La perspectiva de género debe integrarse en la Universidad, la formación académica no debe limitarse a ofrecer conocimientos, sino que es fundamental hacerlo desde la perspectiva de género, sensibilizando acerca del valor de la coeducación”²¹

En 2008 se constituye el Observatorio de Igualdad de Género, que depende actualmente del Vicerrectorado de Cultura y Política Social (antes del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Comunicación), y cuyo objetivo prioritario es promocionar la igualdad de oportunidades de todas

²¹ <https://catedras.unizar.es/catedra-sobre-igualdad-genero>



las personas que forman parte de la comunidad universitaria: alumnado, profesorado y personal de administración y servicios, fundamentalmente desde la información, comunicación y formación sobre la igualdad de género

Este observatorio ha editado documentos de interés sobre la situación de género en la Universidad de Zaragoza, además de resoluciones sobre el acoso sexual²²;

Asimismo se está ultimando el proceso correspondiente a la elaboración del Primer Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza, en el que se establecen como medidas estratégicas:

Fomentar la reflexión sobre el papel de la mujer en la UZ.

- Garantizar la igualdad de oportunidades en el ámbito universitario.
 - Promocionar la perspectiva de género en todos los ámbitos universitarios.
 - Fomentar la representación equilibrada de mujeres y hombres en la Universidad de Zaragoza.
 - Velar por que la Universidad de Zaragoza transmita una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de mujeres y hombres.
 - Fomentar la corresponsabilidad y conciliación entre la vida profesional, familiar y personal
- Actuar contra las situaciones de acoso y violencia de género y protección de las víctimas.

²² Diagnóstico de la situación. Estudio previo.

Realizado en el año 2009

https://observatorioigualdad.unizar.es/sites/observatorioigualdad.unizar.es/files/users/obsigu/PrevioDiagnostico_final.pdf

Mujeres y hombres en la Universidad de Zaragoza. Documento presentado en la Jornada 25 años por la Igualdad en la Universidad de Zaragoza. (5 de mayo de 2010)

https://observatorioigualdad.unizar.es/sites/observatorioigualdad.unizar.es/files/users/obsigu/MVillarroya_25xlaigualdad_Mayo2010.pdf

Protocolo de prevención y actuación frente al acoso por razón de sexo en la Universidad de Zaragoza.

<https://observatorioigualdad.unizar.es/sites/observatorioigualdad.unizar.es/files/users/obsigu/Protocolo%20de%20prevencion%20y%20actuacion%20frente%20al%20acoso%20sexual%20UZ.pdf>



2.- ESTRATEGIA LOCAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO: La prevención, sensibilización, Educación Social e Incidencia política.

El programa se sustenta en **cuatro** pilares de actuación que hacen referencia estas necesidades:

a.- Ante la complejidad sistémica de la manifestación de la desigualdad más terrible y transversal, la Violencia de género, se hace necesaria la descripción e interiorización personal y comunitaria de todas las fórmulas sincrónicas y diacrónicas que el patriarcado dominante ha establecido y establece, prospectando, incluso, fórmulas renovadas en función de la evolución de nuestras sociedades. Esta interiorización será emocional o no se convertirá en aprendizaje.

IDENTIFICACIÓN-DEFINICIÓN-DESARROLLO DE LA INTOLERANCIA

b.- La respuesta ciudadana existe en variadas formas y contextos dado que las sociedades no responden estrictamente a un pensamiento único. Ese motivo de esperanza debe ser alimentado con formación continua y específica que contribuya al cuestionamiento personal y agrupado, incluso frente a las respuestas automáticas y tradicionales de repulsa. Esta expresión o será vivencial o no se convertirá en aprendizaje. **VISIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN DE AGENTES**

c.- El desarrollo individual y social, indivisible en cada persona, exige un proceso autónomo y a la vez animado para favorecer personas libres y responsables de su autocuidado y del cuidado de las demás, en una suerte de interdependencia deseable para el desarrollo comunitario. Este proceso educativo comienza desde las edades tempranas y se mantiene de forma permanente, por lo que es necesario atender los mecanismos del sistema patriarcal a favor del mantenimiento de la segregación de géneros, contrarios a la Utopía. Este proceso, personal y comunitario, o incluirá a las emociones, o no estará vivo. **EDUCACIÓN**

d.- Frente al pensamiento único violento en todas sus múltiples formas y grados la respuesta debe partir y generar reflexión y fundamentarse en la organización y en la coherencia comunicativa. Esta coherencia o estará alimentada por las emociones o no será creíble. **COHESIÓN.**

La Intervención contempla la promoción de las relaciones saludables entre hombres y mujeres en el marco ciudadano público como modelo preventivo y de inclusión. Parte de la diversidad de hombres y mujeres y de la diversidad de relaciones, y de la igual capacidad de todos los seres humanos para desarrollar emociones, con dos premisas de trabajo: identidad -quién es quién- , adaptación del contexto -las relaciones entre hombres y mujeres se dan en todos los contextos vitales, con distintas intensidad y distinto objetivo o función-, partiendo de la invariable **CONSIDERACIÓN DE LA DIGNIDAD e INVOLABILIDAD** física-psíquica-social de las personas.



Dentro del marco de trabajo local y sin menoscabo de la conexión de este programa con otras estrategias marco bien sean en el ámbito comarcal, autonómico, estatal o europeo resulta conveniente:

- La Intervención se plantea en un contexto municipal interrelacionado con otros ámbitos geográficos e institucionales en paralelo.
- Busca integrar la Sensibilización y Educación Social como herramientas de prevención y de cambio social localizado, distinguiendo grupos específicos de acción y vinculando al aprendizaje significativo la participación como parte del método de trabajo..
- Define una red ciudadana partiendo de la propia estructura de áreas municipales, buscando competencias en todas ellas, en virtud de la transversalidad.
- Identifica oportunidades de trabajo de las que partir.
- De principio a fin se plantea en positivo el cambio de relaciones entre hombres y mujeres como esquema, sin distinción de edad, origen geográfico o cultural, en todos los ámbitos vitales, desde valores justos e igualitarios.

2.1.-FINALIDADES

- Favorecer el tratamiento integral de los principios de dignidad e integridad de ciudadanas y ciudadanos en clave de relaciones igualitarias en la raíz de la lucha contra la violencia de género.
- Regenerar la red ciudadana en materia de sensibilización, denuncia y corresponsabilidad mediante la comprensión del fenómeno y la respuesta coherente y participada en la que todas y todos nos sintamos afectados.
- Reseñar las perspectivas local y de género como claves metodológicas de análisis de la realidad, programación y evaluación.



2.2.-EJES DEL PROGRAMA. OBJETIVOS E INDICADORES.

A.- IDENTIFICACIÓN- DEFINICIÓN-DESARROLLO INTOLERANCIA

2.2.1.- *IDENTIFICACIÓN de la VIOLENCIA DE GÉNERO en el marco de unas Relaciones entre hombres y mujeres desiguales, injustas, desconsideradas y rígidas.*

1

Qué:

Divulgación, Adaptación y/o Formulación de Paquetes informativos en forma de publicaciones, campañas publicitarias y talleres en materia de definición de Violencia de Género desde el punto de vista:

- Segregación de modelos únicos masculino y femenino desde la norma etnocéntrica y de funcionalidad.
- Violencia sexual y por razón de sexo. Prevención en grandes eventos.
- Violencia de género en Relaciones de pareja e intrafamiliares -capacid
- Acoso y desvalorización en el ámbito laboral, profesional o formativo por razón de sexo y Acoso sexual
- Invisibilización y rechazo transgénero
- Abuso y Desprotección infantil
- Homofobia

Desde Dónde:

En el marco de una Mesa contra la Violencia de género y de visibilización y protección de la diversidad que

- Planifique un paquete por cada uno de los aspectos
- Determine la opinión/opiniones expertas necesarias
- Diseñe el proceso de creación de cada paquete, incluyendo materiales ya publicados o elaborando nuevos.
- Se responsabilice de la campaña de difusión más adecuada

Quiénes:

Que incorpore al IAM, UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA, REPRESENTANTE DEL FORO MUNICIPAL DE MUJERES, REPRESENTANTE DEL CONSEJO CIUDADANO, IGUALDAD-MIGRACIONES-DIVERSIDAD, EDUCACIÓN-INFANCIA-JUVENTUD -AYTO. HUESCA-

Cuándo:

Determinando este calendario de actuaciones:

- Creación de la Mesa y Determinación del calendario de actuaciones anual para 2016
- 2017: Elección de cuatro aspectos, desarrollo y divulgación
- 2018: Elección de tres aspectos, desarrollo y divulgación
- 2019: Elección dos aspectos, desarrollo y divulgación y publicación de un monográfico de "Mulleralia" que recoja todos los aspectos en versión digital y/o impresa.



Con qué eficacia:

Estableciendo como indicadores:

Participación de las entidades y representación señaladas

Nº de campañas, nº de productos, nº de puntos de divulgación, nº de personas participantes

Publicación de “Mulleralia” monográfico



2.2.2.-.- *DESARROLLO DE ACTITUDES PERSONALES Y COMUNITARIAS que rechacen la Violencia de género con escasa o nula permisividad hacia cualquier manifestación machista en la que se refleje una injusticia o desigualdad en el trato.*

2

Qué:

- Promoción, Coordinación y/o Difusión de acciones públicas de visibilización en forma de campañas preventivas de las agresiones por razón de sexo y/o sexuales en grandes eventos, actos de denuncia y manifestación públicas o comunicados.

Desde dónde:

En el contexto de la Movilización ciudadana autónoma o en colaboración interasociativa o asociativa-institucional, donde el Servicio de igualdad sea animación y/o mediación entre propuestas a través de la convocatoria de reuniones organizativas o altavoz de estas iniciativas a través de los medios de difusión:

- lista de correo ciudadana
- sitio web
- perfil en redes sociales

Quiénes:

SERVICIOS MUNICIPALES DE IGUALDAD, SEGURIDAD CIUDADANA, FIESTAS, PEÑAS RECREATIVAS, UNIVERSIDAD Y FORO MUNICIPAL DE MUJERES.

Cuándo:

Haciendo uso del canal específico hacia y desde el servicio, de forma específica en torno a estas fechas en el calendario anual

23 de ABRIL Día de Aragón

“CERRADURA” extraoficial del curso académico, a partir de 2017.

10 de AGOSTO, FIESTA LOCAL,

“APERTURA” extraoficial del curso académico

25 de Noviembre Día Internacional contra la Violencia de género, desde 2016.

así como aquellas manifestaciones institucionales o ciudadanas que denuncien situaciones de violencia de género con un carácter periódico

Con qué eficacia:

Estableciendo como indicadores:

Participación de las entidades y representación señaladas

Nº de actuaciones, nº de agrupaciones implicadas y nº de elementos de difusión empleados, establecidos como protocolo.



3

Qué:

- Visibilización de la repulsa institucional y ciudadana ante los atentados con resultado de asesinato contra mujeres víctimas de relaciones en pareja. Concentraciones en la plaza del Ayuntamiento y otros aspectos regulados en el Reglamento de Protocolo en cuanto al Luto oficial.

Desde dónde:

En el contexto del Reglamento de Protocolo y Ceremonial Municipal, de la Junta de Portavoces y Protocolo del Ayuntamiento de Huesca, en virtud del Dictamen transferido de la Comisión de Igualdad

Quiénes

SERVICIO DE PROTOCOLO municipal

Cuándo:

En el momento en el que se produjera un presunto asesinato machista en cualquier municipio español y por ende, en nuestra ciudad, cuando afectase a una de nuestras conciudadanas.

Con qué eficacia:

Estableciendo como indicadores:

Nº de convocatorias atendiendo al nº de situaciones



B.- VISIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN AGENTES

2.2.3.-- *FORMACIÓN de AGENTES CIUDADANAS Y CIUDADANOS a favor de la manifestación de la IGUALDAD entre hombres y mujeres, con especial empeño en y por los Movimientos Ciudadanos y las fórmulas de participación-acción en todas las edades –infancia, juventud, mayores- y en todos ámbitos.*

4.-

Qué:

- Creación de una Escuela Municipal de Igualdad con programaciones semestrales que incorporan actividades municipales y ciudadanas.

Desde dónde:

La Escuela Municipal precisa de un Consejo específico con especialidad de Género, Educación y Movimiento Social Feminista que contemple la diversidad ciudadana en sus variables de capacidad, edad, procedencia cultural, etc.

Quiénes

INSTITUTO DE ESTUDIOS ALTOARAGONESES-UNIVERSIDAD DE LA EXPERIENCIA- UNIDAD DE PROGRAMAS EDUCATIVOS-REPRESENTACIÓN DEL FORO MUNICIPAL DE MUJERES – LABORATORIO DE LA CIUDAD DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS Y SERVICIO DE IGUALDAD

Cuándo:

Creación de un Consejo específico: marzo de 2017

Programaciones semestrales: septiembre de 2017

Con qué eficacia:

Estableciendo como indicadores:

Creación de la Escuela

Nº de actuaciones anuales



2.2.4.- IDENTIFICACIÓN Y RECONOCIMIENTO de referencias positivas en el trato cotidiano entre hombres y mujeres en diferentes ámbitos desde el derecho personal al propio crecimiento libre y autónomo

5.-

Qué:

Programa de Apoyos a la Investigación divulgativa locales en materia de género, desde aspectos didácticos, históricos, sociológicos y creativos.

Desde dónde:

Las buenas prácticas concretas están presentes en todos los ámbitos vitales de nuestros territorios. Desde la educación de la mirada investigadora podrá recopilarse, analizarse y proponerse socialmente en su generalización.

Quiénes

AYUNTAMIENTO DE HUESCA-COMARCA HOYA DE HUESCA-DPH, por separado o de forma conveniada.

Cuándo:

Creandamos: diciembre de 2016

Coeduca: marzo de 2017

Mujeres en nuestra historia: diciembre 2017

Con qué eficacia:

Estableciendo como indicadores:

Nº de convocatorias por periodo y ámbito.

Nº de apoyos



6.-

Qué:

Revisión con enfoque de género del patrimonio de la ciudad desde agentes culturales como las Bibliotecas y los Museos

Desde dónde:

Con la consideración desde cada agente cultural de las posibilidades puntuales o estructurales de la medida.

Quiénes

Bibliotecas Municipales, Biblioteca Pública de Huesca, Museo Provincial y Museo pedagógico.
AYUNTAMIENTO DE HUESCA-GOBIERNO DE ARAGÓN-IAM

Cuándo:

Enfocando el género: Bibliotecas municipales. Junio 2017
Enfocando el género: Ayuntamiento de Huesca. Junio 2017
Enfocando el género: Museo provincial. Junio 2018
Enfocando el género: Museo Pedagógico. Junio 2018

Con qué eficacia:

Nº de procesos-planos en marcha
Nº de actuaciones en cada proceso-plan



C.-EDUCACIÓN

2.2.5.- FOMENTO DE LA IGUALDAD desde las EDADES TEMPRANAS y en cualquier momento vital para el desarrollo de una afectividad personal, responsable, autónoma, libre e integral.

7.-

Qué:

Plan Coeducativo en la Escuela Municipal 0-3 “Las Pajaritas” de titularidad municipal

Desde dónde:

Con un proceso en investigación-acción con la Comunidad educativa en su conjunto

Quiénes

COMUNIDAD EDUCATIVA “Las Pajaritas”-SERVICIO DE IGUALDAD-UNIVERSIDAD Facultad de Educación Huesca-

Cuándo:

Proceso de adhesión: Personal docente y no docente- AMYPA- Facultad de Educación: Diciembre de 2016

Elección de aspectos de trabajo. Febrero 2017

Proceso de observación y experimentación en dos aspectos, uno de ellos el de la comunicación entre agentes y niñas y niños: Julio 2017

Establecimiento de un protocolo de actuación y curriculum experimental: Diciembre 2017

Formación continua y Revisión del protocolo de actuación y curriculum experimental: Junio 2018

Redacción del Plan Coeducativo 2018/2021 y Presentación del Plan: 20 Noviembre 2018, Día I. de los Derechos de la Infancia.

Con qué eficacia:

Nº de agentes implicadas/os

Nº de interacciones en el proceso

Producción del Plan



2.2.6- CAPACITACIÓN desde las EDADES TEMPRANAS y en cualquier momento vital para el desarrollo de las competencias personales de carácter físico, emocional e intelectual en el marco de las oportunidades que se manifiesten en el entorno.

8.-

Qué:

Seminario permanente de trabajo de carácter interdisciplinar y local en materia de autoconocimiento y desarrollo emocional, así como de otros aspectos curriculares por ámbitos de crecimiento-aprendizaje.

Desde dónde:

Con un proceso en investigación-acción por Comunidades Educativas y desde la propia ciudad como Ciudad Coeducadora

Quiénes

CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL-UNIVERSIDAD-SERVICIO DE IGUALDAD-UNIDAD PROVINCIAL DE PROGRAMAS EDUCATIVOS.

Cuándo:

Presentación de documento-marco: Nuestras competencias, nuestros dones. Marzo 2017.

Desarrollo de programaciones relacionadas con el documento-marco: Febrero 2018

Jornadas de presentación de programaciones relacionadas con el documento-marco. Marzo 2018

Presentación de la Carta local Coeducadora : Junio de 2018

Adhesiones a la Carta Local Coeducadora: Diciembre de 2018

Con qué eficacia:

Nº de agentes implicados

Nº de programaciones

Jornadas

Carta Local

Nº de adhesiones



2.2.7.- *PROMOCIÓN desde las EDADES TEMPRANAS y en cualquier momento vital para la autoorganización de iniciativas ciudadanas interconectadas con referencia a los buenos tratos entre mujeres y hombres.*

9.-

Qué:

Convocatoria de subvenciones a centros educativos y organizaciones ciudadanas

Desde dónde:

Con la interacción de Entidad Local y Obras Sociales de instituciones financieras

Quiénes

AYUNTAMIENTO DE HUESCA- OBRAS SOCIALES CAIXA-IBERCAJA

Cuándo:

Convocatoria de subvenciones a Centros Educativos para desarrollo de actuaciones en materia de Igualdad y Género: Abril 2016

Convocatoria de subvenciones a Microproyectos en materia de Igualdad y género, en dos modalidades, para asociaciones y para centros educativos: Abril 2017

Con qué eficacia:

Nº de actuaciones

Nº de microproyectos



10.-

Qué:

Programa de empoderamiento personal y ciudadano en Salud, Seguridad Ciudadana y Creación artística

Desde dónde:

Desde las programaciones anuales en el ámbito de la Seguridad Ciudadana, la Salud y la Cultura, promovidas desde la perspectiva de género.

Quiénes

SERVICIO MUNICIPALES DE SEGURIDAD CIUDADANA, CULTURA E IGUALDAD-FORO MUNICIPAL DE MUJERES-CONSEJOS DE SALUD-ASOCIACIONES CULTURALES

Cuándo:

Género y Salud: Septiembre de 2016

Creandamos: Marzo 2017

Autoprotección: Enero 2018

Con qué eficacia:

Nº de actuaciones

Nº de microproyectos



D.- COHESIÓN

2.2.8.- COHESIÓN ENTRE TODAS Y TODOS CON CARÁCTER INTERSECTORIAL E INTERGENERACIONAL del principio de Igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres.

11.-

Qué:

Incorporación de cláusulas de tratamiento de género en los contratos de comunicación y concursos que promueva o en los que colabore el Ayuntamiento de Huesca.

Desde dónde:

Estableciendo un protocolo de intervención en los pliegos municipales y planteando circulares de trabajo por áreas.

Quiénes

Servicios municipales de CONTRATACIÓN, PERSONAS Y ORGANIZACIÓN e IGUALDAD

Cuándo:

Identificación de contratos por área de externalización de servicios de publicidad y comunicación
Enero 2017

Diseño de un protocolo-circular para todas las áreas municipales en materia de lenguaje inclusivo y comunicación no sexista Junio 2017

Con qué eficacia:

Protocolo-circular



12.-

Qué:

Actualización formativa ciudadana en cuanto a comunicación inclusiva, desde lenguajes verbal y no verbal

Desde dónde:

Encuentro de responsables de medios de comunicación y publicidad

Convenio que incorporación de estos aspectos en el Congreso de periodismo digital

Encuentro entre responsables de gabinetes de prensa institucionales, organizaciones sindicales, empresariales y financieras, federaciones y asociaciones.

.

Quiénes

SERVICIOS MUNICIPALES DE COMUNICACIÓN-CULTURA-TIC-IGUALDAD

Cuándo:

Identificación de tareas entre Servicios Municipales: Febrero 2017

Convenio con organización de Congreso de periodismo digital: Mayo 2017

Jornadas de Comunicación no sexista: Octubre 2017

Carta Local por una comunicación no sexista: 24 de Enero 2018

Plan de adhesiones: Junio 2018

Con qué eficacia:

Nº de convenios con la organización del Congreso

Jornadas y nº de participantes

Carta Local

Nº de adhesiones



13.-

Qué:

Observatorio Municipal de Comunicación no sexista

Desde dónde:

Desde la observación, recogida de denuncias-sugerencias, propuesta de medidas

Quiénes

FORO MUNICIPAL DE MUJERES-SERVICIO DE IGUALDAD-IAM-REPRESENTACION
ASOCIACION PERIODISMO Y PUBLICIDAD

Cuándo:

Constitución: 24 de enero de 2017

Con qué eficacia:

Nº de reuniones de trabajo

Nº de tareas desarrolladas

Nº de expedientes



14.-

Qué:

Revisión de elementos de comunicación ciudadana: señalética, callejero, nombramientos edificios y espacios públicos, página web municipal, perfiles en redes sociales

Desde dónde:

Recepción de propuestas en Consejo Ciudadano
Informes de servicios de Igualdad y de Urbanismo
Revisión en Comisión de Urbanismo
Dictamen correspondiente

Quiénes

SERVICIOS MUNICIPALES DE URBANISMO-TIC-IGUALDAD-CONSEJO CIUDADANO

Cuándo:

Recepción de primeras propuestas en Foro Municipal de Mujeres ordinario Noviembre 2016
Protocolo de actuación Diciembre 2016

Con qué eficacia:

Nº de propuestas
Nº de expedientes
Protocolo de actuación



2.2.9.- *COHERENCIA INTERNA*

15.-

Qué:

Creación de una Unidad de Igualdad Polivalente

Desde dónde:

Planes Anuales adaptados por Áreas Municipales y

Quiénes

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

Cuándo:

Cultura y Fiestas: Diciembre 2016

Derechos Sociales y Deporte: Junio 2017

Desarrollo y TIC: Diciembre 2017

Medio Ambiente Urbanismo y Consumo: Junio 2018

Seguridad Ciudadana: Diciembre 2018 Protocolo y Archivo,

Transparencia y Presupuestos: Junio 2019

Con qué eficacia:

Nº de Documentos de trabajo por área revisión y programación en cartera de servicios gradual

Nª de equipos de



16.-

Qué:

Plan de Igualdad de Empresa

Desde dónde:

Planes Anuales adaptados por Áreas Municipales y
Plan de Igualdad de Empresa

Quiénes:

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

Cuándo:

Diseño: Diciembre 2016

Mesa de participación: Marzo 2017

Documentos procesuales: Junio 2017, Septiembre 2017 y Diciembre 2017

Aprobación en Pleno: Marzo 2018

Con qué eficacia:

Diseño Proceso de participación

Mesa de Participación agentes implicados-sindicatos, comité de empresa y junta de personal, área de Personas y Organización, Igualdad-

3 documentos de trabajo

1 Documento final aprobado en Pleno



2.2.10.- EVALUACIÓN CIUDADANA ALTERNATIVA basada en la participación y el compromiso personales y asociados con capacidad de refuerzo de las buenas prácticas

17.-

Qué:

MESA DE SEGUIMIENTO

Desde dónde:

A partir de la Constitución de la Mesa de Redacción de la Estrategia Local, incluyendo la estructura del Foro Municipal de Mujeres y enlazando con el Consejo Ciudadano

Quiénes:

MESA DE SEGUIMIENTO-CONSEJO CIUDADANO

Cuándo:

Constitución Mesa de Elaboración de la Estrategia Local Noviembre 2015

Redacción definitiva de la Estrategia Mayo 2016

Presentación en el Consejo Ciudadano Julio 2016

Pleno Municipal Septiembre 2016

Memoria de actuaciones en Consejo Ciudadano Julio 2017,2018 y 2019

Con qué eficacia:

Cumplimiento procesual



3.-CALENDARIO DE ACTUACIONES Y APLICACIONES PRESUPUESTARIAS



Ayuntamiento
de **Huesca**